



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín 18 de septiembre de 2020

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	Jorge Alberto Fonnegra Londoño
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2018-00609
Sustanciación	603
Asunto	Fija fecha para audiencia.

Toda vez que debido a la emergencia Sanitaria declarada por la Presidencia de la República de Colombia y las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567 del pasado 5 de junio de 2020 emitido por Consejo Superior de la Judicatura, adicionando a las excepciones a la suspensión de términos dispuesta desde el 16 de marzo del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 24 de junio, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el 19 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del citado Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 086 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria